

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 18 de Octubre de 1961

Núm. 235

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Heras y García Nieto, S. L.», domiciliada en Madrid, Avenida de José Antonio, núm. 66, en solicitud de autorización para ampliar la potencia del centro de transformación que tiene instalado en Tremor de Arriba, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Heras y García Nieto, S. L.», para ampliar a 400 KVA. la potencia del centro de transformación de 100 KVA., relación 10.000 230-133 V., que tiene instalado en Tremor de Arriba, lugar denominado «La Reguera».

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha

será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación del centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con

posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 18 de Septiembre de 1961.—
 El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3871 Núm. 1371.—136.50 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

2.^a Sección Técnica

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el «Proyecto de Defensa de Santa María de la Isla (León)

contra los ataques del río Tuerto», durante el plazo de treinta días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el citado proyecto estimen pertinentes las corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, o en los Ayuntamientos de Santa María de la Isla o Santibáñez de la Isla (León), a cuyo efecto permanecerá expuesto el proyecto al público en las oficinas de la mencionada Confederación.

Nota extracto para la información pública

El «Proyecto de Defensa de Santa María de la Isla (León) contra los ataques del río Tuerto», suscrito el 25 de Abril de 1961 por el Ingeniero de Caminos D. Aurelio Vila Valero y aprobado técnicamente el 22 de Septiembre de 1961, comprende las siguientes obras:

Defensa de la margen derecha del río Tuerto enfrente de Santa María de la Isla y de la margen izquierda inmediatamente aguas arriba con espigones transversales formados por gaviones metálicos rellenos con grava, ángulo con la normal entre 10° y 30°, longitud entre veinte y treinta

y cinco metros. Protección de parte de estas márgenes con coraza formada por malla metálica rellena con grava.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema administrativo es de quinientas noventa y cuatro mil ochocientas noventa y seis pesetas con trece céntimos, y de contrata, seiscientos setenta y seis mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Los restantes detalles podrán ser examinados en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, Valladolid).

Valladolid, 9 de Octubre de 1961.
El Ingeniero Director, P. A., Luis Díaz-Caneja. 4227

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos que han de ocuparse en término municipal de Sena de Luna con motivo de las obras del Camino de Abelgas a Sena de Luna, se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se interesa, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición, o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sena de Luna, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuesto de la información; desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 6 de Octubre de 1961.—El Ingeniero Director, Luis Díaz-Caneja.

4254

Obra: CAMINO DE ABELGAS A SENA DE LUNA

Término municipal: SENA DE LUNA

RELACION DE PROPIETARIOS

N.º de orden	PROPIETARIO		FINCAS		Expropiación
	Nombres y apellidos	Residencia	Pago	Clase	
1	Eléctricas Leonesas, S. A. Administrador: Sr. Puebla, Jefe de la Central	León	La Casería	Cerca	Parcial
2	Piedad Alvarez Administrador: D. Constantino Hidalgo, León.	Villabalter	»	Prado	»
3	Piedad Alvarez	»	La Terrona	Tub. y cer.	»
4	Eladio Fernández Rodríguez	»	»	»	»
5	Junta vecinal	Sta. Eulalia	C. la Fuente	Calle	»
6	Cándido Fernández Alvarez	»	La Cortina	Huerta	»
7	Junta vecinal	»	C. Iglesia	Calle	»
8	Honorina Fernández	»	La Huerta	Cerca	»
9	Adoración Rodríguez Suárez	»	Camparón	Prado	Total
10	Idem	»	La Petiguera	»	Parcial
11	Junta vecinal	»	Monte 163	Monte	»
12	Idem	Sena de Luna	Idem 157	»	»
13	Regino Hidalgo Alvarez	»	Las Chamas	Piornal	»
14	Manuel Suárez Gutiérrez	»	»	»	»
15	Junta vecinal	»	»	Camino y pradera	Total
16	Idem	»	El Casar	Lavadero	»
17	Alfonso Fernández	»	»	Tubérculo y cereal	Parcial
18	Manuel Fernández	»	»	»	»

N.º de finca	PROPIETARIOS		FINCAS		Expropiación
	Nombres y apellidos	Residencia	Pago	Clases	
19	Nemesio Fernández	León	El Casar	Tubérculo y cereal	Parcial
20	Raimundo Fernández	Sena de Luna	Tierras del Puente	»	»
21	Nicolasa García	»	»	»	»
22	Alipio Rodríguez	»	»	»	»
23	Junta vecinal	»	»	Camino	Total
24	Idem	»	»	Puente	»
25	Idem	»	La Vegona	Camino	»
26	Ricardo Suárez Gutiérrez	»	»	Prado	Parcial
27	Alipio Rodríguez	»	»	»	»
28	Manuel Suárez Gutiérrez	»	»	Tubérculo y cereal	»
29	Feliciano Honrado	León	»	»	»
30	Ricardo Suárez Gutiérrez	Sena de Luna	»	»	»
31	Eladio García Alonso	»	»	»	»
32	Raimundo Fernández	»	»	»	»
33	Manuel Alvarez Prieto	»	»	Prado	»
34	Regino Hidalgo Alvarez	»	»	Cereal y tubérculo	»
35	Hros, de Teresa Fernández Alvarez	»	»	Prado	»
36	Teresa Alvarez Prieto	»	»	Cereal y tubérculo	»
37	Pilar Fernández Gago	»	»	Prado	»
38	Segismundo Fernández	»	»	Cereal y tubérculo	»
39	Manuel Suárez Gutiérrez	»	»	Prado	»
40	Regino Hidalgo Alvarez	»	»	Cereal y tubérculo	»
41	Nicolasa García Fernández	»	»	Prado	»
42	Cándida Quiñones García Administrador: José Quirós, León	República Argentina	»	»	»
43	Adelaida Alvarez Fernández	Sena de Luna	»	»	»
44	Regino Hidalgo Alvarez	»	»	»	»
45	Patricia Fernández	»	»	»	»
46	Manuel Fernández García	»	»	»	»
47	Alfonso Fernández García	»	»	»	»
48	María Fernández Quiñones	»	»	»	»
49	Segismundo Fernández Fernández	»	»	»	»
50	Nemesio Fernández García	León	»	»	»
51	Ricardo Suárez Gutiérrez	Sena de Luna	»	»	»
52	Salomé Fernández Alvarez	»	»	»	»
53	Manuel Suárez García	»	»	»	»
54	Segismundo Fernández Fernández	»	La Encrucijada	»	»
55	Manuel Alvarez Prieto	»	»	»	»
56	Socorro Alvarez Prieto	»	»	»	»
57	Majín García Alvarez	»	»	»	»
58	Manuel Suárez Gutiérrez	»	»	»	»
59	Nicolasa García Fernández	»	»	»	»
60	Majín García Alvarez	»	»	»	»
61	Manuel Suárez Gutiérrez	»	»	»	»
62	Excelsa García	»	La Senra	»	»
63	Cándido García Fernández	»	El Cojo	»	»
64	Junta vecinal	»	»	Camino	Total
65	Cándida Quiñones García	República Argentina	La Piniacha	Cereal y tubérculo	Parcial
66	Adelaida Alvarez Fernández	Sena de Luna	La Vegona	Prado	»

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Contribuciones especiales.—Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales, derivadas de la ejecución del proyecto de alumbrado de la calle de la Villa de Benavente, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por

dicha Comisión, en sesión de 18 de Agosto de 1961, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras), para su examen, por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 13 de Octubre de 1961.—El Alcalde, José M. Llamazares. 4337

Entidades menores

Junta Vecinal de La Ribera de Folgoso

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del partido el nombramiento de Recaudador de esta Enti-

dad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Ribera de Fogoso, 14 de Septiembre de 1961. — El Presidente, Avelino González. 4300

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1962:

Barrio de la Tercia	
Busdongo	
Camplongo	
Casares de Arbas	
Cubillas de Arbas	
Fontún de la Tercia	
Golpejar de la Tercia	
Millaró	
Pendilla	
Poladura de la Tercia	
Rodiezmo	
San Martín de la Tercia	
Tonín	
Velilla de la Tercia	
Ventosa	
Viadangos de Arbas	
Villamanín	
Villanueva de la Tercia	4261
Valdevimbre	
Farballes	
Fontecha	
Palacios	
Vallejo	
Villagallegos	
Villibañe	4285
Folledo	4319
Riaño	4325
Villacalbiel	4339
San Justo de los Oteros	4340
Corbillos de los Oteros	4343
Rebollar	4345
Villamoros de las Regueras	4346
Villaquilambre	4347
Villasanta	4348
Villaobispo de las Regueras	4349
Villanueva del Arbol	4350
Robledo de Torío	4351
Villarodrigo de las Regueras	4352
Quintanilla de Babia	4354

Administración de justicia

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, a requerimiento de D. Pedro Barriada Alvarez y D. Celestino Alvarez García, se tramita acta de notorie-

dad, con el fin de acreditar la adquisición por prescripción los aprovechamientos de aguas públicas que, derivadas del río de La Venta, de la cuenca del Duero, en término de Torrebarrio, en el municipio de San Emiliano, existen para riego de fincas con una cabida total de unas veintisiete hectáreas. Los aprovechamientos son todos los que se hacen desde el nacimiento del río hasta su unión con el que baja de Torrestío.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en esta Notaría durante un plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Murias de Paredes, a 4 de Octubre de 1961.—El Notario, Mariano Alvarez. 4207 Núm. 1451.—76,15 ptas.

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Omaña, en Murias de Paredes, para accionamiento de una planta industrial dedicada a molino harinero y fábrica de mantequilla. La toma está donde llaman Puerto de la Lechería; caudal calculado, setenta litros por segundo; requirente, D. Alfredo Alvarez Alvarez, por sí y en interés de todos los condueños.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular y probar sus reparos en esta Notaría durante un plazo de treinta días útiles a contar de la fecha de publicación.

Murias de Paredes, a 4 de Octubre de 1961.—El Notario, Mariano Alvarez. 4207 Núm. 1450.—73,50 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el núm. 26 de 1961—Autos núm. 83 de 1961—, a instancia de D. Cayetano Fontau Arto, contra Minas del Rey, S. A., por pesetas 530.666,00 y concepto de pensión de invalidez, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

«Finca, sita en término de Riaño, al sitio de «Las Rianas» o «Pozo de las Aperturas» o de «Los Hornos», en el kilómetro 84-85 de la carretera de Cistierna a Riaño, de 3.594 metros cuadrados de superficie, que linda:

Norte, arroyo de las Rianas; Sur, carretera de Cistierna a Riaño; Este, propiedad de José Sierra, Petra García y Elías Burón; Oeste, terrenos de «Industrias Arsenicales, S. L.», herederos de Juana Alonso, Juan Manuel Alonso y Agueda de la Calle. Sobre esta finca está construido un edificio de mampostería de cal y arena, con columnas del mismo material, cubierta de uralita pizarra, sobre entramado de pino rojo, con una superficie aproximada de 700 metros cuadrados, destinado a fábrica.

Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaño, al tomo 322, libro 22 de Riaño, folio 56 vuelto, finca número 1.011, inscripción segunda, valorada toda ella en 300.000 pesetas».

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintidós de Noviembre y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diez de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco-José Salamanca.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

4302 Núm. 1452.—165,40 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

Presa Grande, Charco y Pontón de Santa Justa, de Barrillos

Se convoca a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el domingo día veintinueve del actual a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el local de esta Comunidad y tratar los asuntos siguientes:

1.º Presentación de la memoria del último semestre por el Sindicato.

2.º Estado de cuentas incluidas en la memoria.

3.º Discusión del presupuesto para el próximo año.

4.º Ruegos y preguntas.

Barrillos de Curueño, a 9 de Octubre de 1961.—El Presidente, Onésimo Robles.

4330 Núm. 1453.—55,15 ptas.

LEÓN

Imp. de la Diputación Provincial

1961